

**CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL**

**DELEGA FACULTAD PARA
SUSCRIBIR CONVENIO DE
COLABORACIÓN, CON LA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA.**
=====

**RESOLUCION
EXENTA N° 32.-/**

SANTIAGO, 23 ENE. 2017

V I S T O:

a) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros, relativas a la dirección y administración de la Institución, establecidas en los artículos 51 y 52, letras i) y j), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

b) La necesidad de proceder a la materialización de un convenio de colaboración con la Dirección de Compras y Contratación Pública, a fin de llevar a cabo el Programa de Compras Públicas Innovadora, en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y el Ministerio de Economía, que busca contribuir a que los organismos públicos resuelvan de mejor manera sus necesidades, tanto a través de la innovación de los procesos de compras públicas como a través de la compra y/o contratación de productos y servicios innovadores.

c) El Documento Electrónico N.C.U. 55558847 de fecha 13.12.2016 de la Dirección Nacional de Logística.

d) La conveniencia de delegar en el Director Nacional de Logística de Carabineros, la facultad de suscribir el convenio mencionado precedentemente.

e) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

S E R E S U E L V E:

1) DELÉGASE, en el Director Nacional de Logística de Carabineros, la facultad de firmar, en representación del Fisco-Carabineros de Chile, el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”**.

2) SEÑÁLASE que la autoridad Institucional delegada, queda facultada para suscribir los demás documentos que sean necesarios y convenientes, para dar efectivo cumplimiento al convenio señalado en el numeral precedente, en especial, el respectivo acto aprobatorio, debiendo velar, siempre y en todo caso, por el debido resguardo del interés Institucional.

3) **DISPÓNESE** al Director Nacional delegado, informar oportunamente, a través de la Secretaría General, sobre la gestión asignada remitiendo, además, copia de los actos e instrumentos que se suscriban al amparo de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE

75.251
Jgm